

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 570 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Febrero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 420 de fecha 26.02.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 57.043, para costear gastos de sepultura, en favor del grupo familiar del Sr. José Domingo Fuentes Orellana (Q.E.P.D.), RUT N° 6.603.293-0, domiciliado en Villa San José, Pasaje Guido Moresco N° 126, Chumaquito, comuna de Requínoa. Teniendo en cuenta la situación de la familia se adjunta Informe Social y Estado de Cuenta de la Parroquia San José de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para apoyar al grupo familiar del Sr. José Domingo Fuentes Orellana (Q.E.P.D.), RUT N° 6.603.293-0, domiciliado en Villa San José, Pasaje Guido Moresco N° 126, Chumaquito, comuna de Requínoa, para costear gastos de sepultura.

GIRESE el monto de \$ 57.043 a nombre de "Parroquia San José de Requínoa, RUT N° 70.288.512-4. Los que deberán ser rendidos mediante comprobante emitido por la Parroquia.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/GPP/LGE/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo